



S.G/C.A/35/2016

Referencia Doc. "A": 37555

Proyecto de Inversión: 44333

ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del servicio correspondiente a la **REDACCIÓN DEL PROYETO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 6 UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL C.E.I.P "BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL" DE LOS ALCÁZARES (MURCIA)**, con código CPV 71200000.

Visto que han presentado proposiciones en este expediente los siguientes licitadores: D. FULGENCIO AVILES INGLES; SERRANO&GONZALO ARQUITECTAS, S.L.P; D. FULGENCIO ANGOSTO SÁNCHEZ y D. CARLOS JAVIER MARTÍNEZ RUIZ, y todos han sido admitidos.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 20 de julio de 2016, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de **D. CARLOS JAVIER MARTÍNEZ RUIZ**, por un precio de 10.350,00.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 12.523,50.-€**, al haber presentado la oferta económica más ventajosa, una vez concluida la fase de negociación, por lo que se procedió, mediante Orden de fecha 21 de julio de 2016, a requerir a dicho licitador para que aportase la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que el licitador **D. CARLOS JAVIER MARTÍNEZ RUIZ** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02.-2016).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del servicio correspondiente a la **REDACCIÓN DEL PROYETO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

DE AMPLIACIÓN DE 6 UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL C.E.I.P "BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL" DE LOS ALCÁZARES (MURCIA, con código CPV 71200000.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a **D. CARLOS JAVIER MARTÍNEZ RUIZ**, con D.N.I: 22.979.246S y domicilio en C/ Méndez Núñez, 16-bajo, CP 30.360 de La Unión (Murcia), y disponer el gasto por un importe de 10.350,00.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 12.523,50.-€**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.650.00, Proyecto 44333, del presupuesto del año en curso.

El presente contrato está cofinanciado por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en un 80%.

TERCERO.- Designar al arquitecto D. Luis Manuel Ferrer Prior, Responsable del contrato.

CUARTO - Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno."

Murcia, 15 SEP 2016 .

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES,

P.D. EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.- Manuel Marcos Sánchez Cervantes